



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 20-2020**

Lima, 4 de mayo de 2020

**VISTO;** la comunicación electrónica del 4 de mayo de 2020 remitida por la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra, el Memorándum N° 00021-2020/DE, el Proveído N° 00264-2020/SG, el Memorándum N° 00066-2020/OA/PER y el Informe Legal N° 124-2020/OAJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 225-2017 se designó a la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra, en el cargo de confianza de Profesional V de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN;

Que, el 4 de mayo de 2020, la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra ha formulado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente;

Que, mediante Memorándum N° 00021-2020/DE la Dirección Ejecutiva solicita tramitar la renuncia formulada por la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra al cargo de confianza de Profesional V de la Dirección Ejecutiva; asimismo, solicita realizar los trámites correspondientes para la designación de la citada señora en el cargo de confianza de Subdirectora de Ejecución Oportuna de la Inversión de la Dirección de Portafolio de Proyectos; y encargarle el puesto de Subdirectora de Servicios a los Proyectos, opinando al respecto el Área de Personal de la Oficina de Administración, a través del Memorándum N° 00066-2020/OA/PER;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar con efectividad al 4 de mayo de 2020 la renuncia formulada por la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra, en el cargo de confianza de Profesional V de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir del 4 de mayo de 2020 a la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra, en el cargo de confianza de Subdirectora de Ejecución Oportuna de la Inversión de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 180.

**Artículo 3.-** Encargar a partir del 4 de mayo de 2020 y durante el año fiscal 2020, a la servidora Carla Yuliana Sánchez Tabra, el puesto de Subdirectora de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 104-SP-EJ, en adición a sus funciones.

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2019.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de PROINVERSIÓN ([www.proinversión.gob.pe](http://www.proinversión.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RAFAEL UGAZ VALLENAS**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

